

**CONSEJO DE  
GOBIERNO**

1 de abril

**2014**

---

**Portavoz del Gobierno**

**REFERENCIA****1. DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

1.1. Acuerdo por el que se aprueba la celebración de un Convenio de colaboración entre el Gobierno de Aragón y la Universidad de Zaragoza para el desarrollo del "Curso de Derecho Aragonés".

**2. DEPARTAMENTO DE ECONOMIA Y EMPLEO**

2.1. Acuerdo por el que se aprueba el convenio de colaboración entre el Instituto Aragonés de Empleo del Gobierno de Aragón, Fundación Endesa, Cáritas Diocesana de Huesca y la Federación de Empresarios del Metal de Huesca para el desarrollo de acciones de formación para el empleo y prácticas no laborales.

**3. DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO, VIVIENDA Y TRANSPORTES**

3.1. INFORME del Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes al Gobierno de Aragón sobre la presentación institucional y participación pública del documento del Plan de Infraestructuras, Transporte y Vivienda PITVI (2012-2024) elaborado por el Ministerio de Fomento.

3.2. ACUERDO por el que se autoriza el expediente, el gasto y la distribución plurianual que se deriva del contrato de "Acondicionamiento de la Carretera A-226 de Teruel a Calanda por Cantavieja, del P. K. 95+200 al 104+900. Tramo: Mirambel - L. P. Castellón". FASE I (P. K. 95+200 al 99+200) Y FASE II (P.K. 99+200 al 104+900) Clave: A-383-TE.

3.3. ACUERDO por el que se autoriza un gasto plurianual para la contratación de una asistencia técnica para la realización del estudio de diseño del nuevo mapa de servicios públicos de transporte regular de viajeros por carretera para Aragón.

**4. DEPARTAMENTO DE POLITICA TERRITORIAL E INTERIOR**

4.1. Acuerdo por el que se aprueba el Convenio entre el Gobierno de Aragón y el Ayuntamiento de Panticosa (Huesca), para la prevención de situaciones de emergencia mediante la financiación de obras destinadas a la construcción de una pista de evacuación en la estación de esquí de Panticosa.

4.2. Acuerdo por el que se aprueba un Convenio de cooperación entre el Gobierno de Aragón y la Asamblea Autonómica de Cruz Roja Española en Aragón para la integración de sus actividades en los planes y actuaciones de emergencia de Protección Civil.

**5. DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MEDIO AMBIENTE**

5.1. Acuerdo por el que se aprueba la celebración del Convenio de Colaboración entre el Gobierno de Aragón y el Ayuntamiento de Zaragoza por el que se acuerdan las condiciones para la financiación de las obras de sellado del vertedero correspondiente al Centro de Eliminación de Residuos (CER) ubicado en Torrecilla de Valmadrid, Zaragoza, y correspondiente a la Agrupación 6ª de las establecidas en el Plan de Gestión Integral de Residuos de Aragón (plan GIRA) y la distribución plurianual del gasto que de el se deriva.

5.2. Acuerdo por el que se toma razón de la iniciación del procedimiento para la tramitación del anteproyecto de Ley de Extinción de las Cámaras Agrarias existentes en Aragón y de representatividad agraria.

5.3. Decreto del Gobierno de Aragón por el que se regula el procedimiento de apertura e inspección de los Parques Zoológicos, así cómo la creación de su registro.

**6. DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA E INNOVACIÓN**

6.1. Decreto por el que se regulan actuaciones en materia de certificación de eficiencia energética de edificios y se crea su registro, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Aragón.

6.2. Acuerdo de 2014, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la celebración de un Convenio de colaboración entre el Gobierno de Aragón y la Fundación Gas Natural Fenosa para la realización de acciones de promoción, fomento y formación en el campo de ahorro y eficiencia energética y el uso racional de la energía.

6.3. Acuerdo de 2014, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la celebración de un Convenio de Colaboración entre la Universidad Complutense de Madrid y la Fundación Conjunto Paleontológico de Teruel-Dinópolis para establecer un espacio de colaboración científica.

**7. DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD, CULTURA Y DEPORTE**

7.1. Decreto por el que se otorga el Premio Aragón 2014.

7.2. Decreto por el que se otorga el Premio de las Letras Aragonesas 2013, a D. José Verón Gormaz.

**8. DEPARTAMENTO DE SANIDAD, BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA**

8.1. Acuerdo por el que se aprueba la celebración de un Convenio de colaboración entre el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y el Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia para fijar las condiciones de la adquisición de vacunas frente a la gripe estacional para la temporada 2014-2015.

8.2. Acuerdo por el que se aprueba el Convenio de colaboración entre el Gobierno de Aragón y la Federación ALCER (Asociación Aragonesa para la Lucha contra las Enfermedades del Riñón) Aragón para la gestión de desplazamientos de personas en tratamiento de hemodiálisis en la Comunidad Autónoma de Aragón.

## **1.1. El Gobierno de Aragón y la Universidad de Zaragoza colaboran en el “Curso de Derecho Aragonés”**

**Con este convenio, dotado con casi 15.000 euros, se pretende fomentar la especialización, el conocimiento y el estudio del Derecho Aragonés**

El Consejo de Gobierno ha aprobado la firma de un convenio de colaboración entre el Departamento de Hacienda y Administración Pública del Gobierno de Aragón y la Universidad de Zaragoza para el desarrollo del “Curso de Derecho Aragonés”. Fomentar la especialización, el conocimiento y el estudio del Derecho Aragonés son los objetivos de este convenio, que se viene suscribiendo anualmente desde 1990.

El convenio está dotado con 14.875 euros, que aporta el Gobierno de Aragón a través del Departamento de Hacienda y Administración Pública. Esta subvención es la resultante de las diferencias entre las tasas abonadas por los alumnos inscritos y el coste real del curso.

A través del convenio, el Gobierno de Aragón se compromete a homologar el contenido del Curso de Derecho Aragonés, que supone prestar el reconocimiento preciso para los procesos de movilidad y promoción de los empleados públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Por su parte, la Escuela de Práctica Jurídica se obliga a desarrollar el Curso de Derecho Aragonés, tanto público como privado, con atención preferente a las áreas de conocimiento de Derecho Constitucional, Derecho Administrativo, Derecho Civil y Derecho Financiero, con la finalidad de fomentar el estudio y conocimiento del Derecho Aragonés por parte de los asistentes al curso.

## **2.1. El INAEM, Cáritas, Fundación Endesa y la Federación de Empresarios del Metal desarrollan acciones formativas para el empleo**

**Los cursos, que corresponden al certificado de profesionalidad de "Operaciones auxiliares de montaje de instalaciones electrotécnicas y de telecomunicaciones en edificios", tienen una duración de 380 horas**

El Instituto Aragonés de Empleo ha firmado un convenio de colaboración con Cáritas Diocesana de Huesca, la Federación de Empresarios del Metal de Huesca y la Fundación Endesa para la impartición y certificación de una acción formativa correspondiente al certificado de profesionalidad de "Operaciones auxiliares de montaje de instalaciones electrotécnicas y de telecomunicaciones en edificios".

Los cursos, que ha aprobado hoy el Consejo de Gobierno, tienen una duración de 380 horas y se completarán con módulos adicionales de 35 horas relacionados con la Formación y Orientación laboral para el acceso al mercado de trabajo; de 30 horas para Habilidades sociales, y de 15 horas para Alfabetización informática.

La acción formativa se realizará este 2014 y deberá cumplir los siguientes requisitos:

1- La impartición de los contenidos del Certificado de Profesionalidad deberá realizarse exclusivamente en el centro de formación Federación de Empresarios del Metal.

2.- En su desarrollo, la acción formativa alternará la totalidad de los contenidos formativos del certificado de profesionalidad con la realización de prácticas no laborales, hasta completar 80 horas por alumno que corresponden al módulo de formación en empresas del certificado de profesionalidad.

### **3.1. El Gobierno de Aragón solicita a Fomento que priorice inversiones claves para el desarrollo económico, la competitividad y la vertebración del territorio**

**El Consejo de Gobierno ha tomado conocimiento de las alegaciones presentadas por el Ejecutivo autonómico dentro del periodo de información pública del Plan de Infraestructuras, Transporte y Vivienda, PITVI (2012-2024)**

El Gobierno de Aragón ha solicitado al Ministerio de Fomento que priorice una serie de actuaciones en materia de carreteras y ferroviarias de la Comunidad autónoma dentro del Plan de Infraestructuras, Transporte y Vivienda (2012-2024) elaborado por el Ejecutivo central. El Consejo de Gobierno ha tomado conocimiento de las alegaciones presentadas por el Ejecutivo autonómico a este Plan, cuyo periodo de información pública concluyó el pasado 14 de marzo.

El Gobierno de Aragón considera que la ejecución de las inversiones contenidas en el PITVI se debe priorizar teniendo en cuenta criterios de mejora de la seguridad, el impulso del desarrollo socioeconómico, el refuerzo de la vertebración y la accesibilidad, la contribución al desarrollo de la Red Transeuropea de Transporte, y la potenciación del enfoque logístico de la actividad ferroviaria.

Por todo ello, en materia de infraestructuras de transporte por carretera el Ejecutivo autonómico solicita que se prioricen: los desdoblamientos de la N-2 entre Pina de Ebro y Fraga y el de la N-232 entre Mallén y Figueruelas; el tramo de la autovía Cuenca-Teruel en la A-40; las actuaciones en la N-260, tramo Túnel de Balupor-Fiscal, Congosto de Ventamillo-Campo y el tramo de conexión entre Aragón y Cataluña; las obras del tramo aragonés de la A-21, autovía Jaca-Pamplona; la finalización de la A-23, cierre de la autovía entre Nueno y Sabiñánigo y la licitación de las obras del tramo Siétamo-Huesca para finalizar la actuación A-22, cierre de la autovía Huesca-Lérida

En cuanto a las actuaciones en materia de infraestructuras ferroviarias se pide que se priorice el desarrollo del eje ferroviario Sines/Algeciras-Madrid-París como corredor con prioridad para mercancías a través de la Travesía Central de los Pirineos; la recuperación de la línea ferroviaria internacional Pau-Canfranc-Zaragoza; la mejora de la línea Sagunto-Teruel-Zaragoza; la adecuación de la línea Monzón-Lérida-Barcelona al ancho internacional, así como que se ejecuten con prioridad actuaciones para incrementar la red arterial ferroviaria de Zaragoza (completando la actual ronda sur y desarrollando un segundo túnel ferroviario urbano en Zaragoza)

En cuanto a las infraestructuras aéreas, el Ejecutivo autonómico traslada a Fomento la necesidad de priorizar inversiones que mejoren la operatividad del Aeropuerto de Zaragoza para incrementar su capacidad de transporte de mercancías con el desarrollo, por ejemplo, del sistema antiniebla ILS CAT II/III ya en marcha.

Con respecto a las plataformas e instalaciones logísticas se pide la inclusión de PLATEA, PLFraga y PLATA en este Plan elaborado por el Gobierno central.

Además, el Gobierno de Aragón ha solicitado también al Ministerio de Fomento la inclusión, dentro de las actuaciones del PITVI, de una nueva infraestructura-autovía entre Cariñena y Gallur que convierta este trayecto (carreteras autonómicas A-220 y A-221) en itinerario de Interés General del Estado. Asimismo, se pide la inclusión del cierre del Eje Pirenaico mediante la búsqueda de alternativas para la comunicación entre el Valle del Ésera y el de la Noguera entre Campo-Serraduy-Arén, o el acondicionamiento de la carretera N-211 entre Caspe y Fraga, entre otras actuaciones que se considera desde el Ejecutivo autónomo que deben estar contempladas dentro del PITVI.

Con estas aportaciones el Gobierno de Aragón se dirige a Fomento para que agilice inversiones en la Comunidad Autónoma que contribuyan a la mejora de la movilidad, a la competitividad nacional e internacional y a la vertebración y cohesión social dentro del territorio de la comunidad autónoma.

## **3.2./ 7,4 millones para el acondicionamiento de la carretera A-226**

**Se va a mejorar el trazado y firme de la carretera A-226 a lo largo de casi 10 kilómetros en el tramo comprendido entre Mirambel y el límite provincial de Castellón**

El Gobierno de Aragón sigue trabajando en la mejora continua del vial de carreteras de la Comunidad, con vistas a optimizar su calidad y aumentar la seguridad vial de los vehículos que discurren por la red. Con esa intención, el Consejo de Gobierno ha aprobado un gasto plurianual de 7,4 millones para el acondicionamiento de la carretera A-226 de Teruel a Calanda por Cantavieja, en el tramo Mirambel – Límite Provincial con Castellón.

En concreto, la actuación prevista está dividida en dos fases: una primera, del p.k. 95+200 al 99+200, y una segunda, del 99+200 al 104+900. La fase I comienza en las cercanías de la Masía de Torre, atravesando diferentes barrancos como el de Toro Negro y el de Mas de los Arcos, para finalizar en la entrada del núcleo urbano de Mirambel. La II tiene su punto de origen en la citada población, adaptándose a la carretera actual pero mejorando su trazado y sección transversal, y finaliza al llegar al límite de la provincia de Castellón, en las proximidades del puente del río Tormos. En total 9,7 kilómetros que serán acondicionados y sobre los que se efectuarán labores destinadas al reforzamiento del firme.

En el primer tramo está prevista la realización de un nuevo trazado de 4 kilómetros, que corrige toda la sinuosidad de la carretera actual, reduciendo la longitud del vial; mientras que en el segundo la actuación coincide en su gran mayoría con el actual, ya que no presenta tantas dificultades como la anterior. Únicamente en la intervención correspondiente a la primera fase se contemplan estructuras destacadas, en forma de puente, como los planificados sobre los barrancos Toro Negro y Mas de los Arcos.

Con esa actuación se mejorará un vial de vital importancia en la red aragonesa, por la conexión que establece con la provincia de Castellón y su discurrir por la comarca del Maestrazgo. El trazado se verá sustancialmente reformado, con dos carriles de 3 metros cada uno y arcenes de 1 metro.

Se trata de una obra prioritaria en el marco del nuevo Plan General de Carreteras de Aragón (2013-2024). Con ella se evidencia la voluntad del Gobierno de Aragón de atender a las demandas de la población por mejorar la infraestructura viaria aragonesa y facilitar los desplazamientos en todo el territorio.

### **3.3. El Gobierno de Aragón diseña el nuevo mapa de servicios públicos de transporte regular de viajeros por carretera**

**El Consejo de Gobierno ha aprobado una partida de 105.000 euros destinada a la contratación de la asistencia técnica para realizar el estudio y atender las necesidades de movilidad de los ciudadanos**

El Gobierno de Aragón ha comenzado a planificar la red de servicios de transporte de viajeros por carretera en la Comunidad, con la premisa de renovar la existente y adaptarla a los nuevos requerimientos de la población. Por ese motivo, el Consejo de Gobierno ha aprobado una partida presupuestaria de 105.000 euros, para el presente ejercicio y el 2015, que permita la contratación de la asistencia técnica para realizar un estudio de diseño del nuevo mapa de servicios públicos de transporte regular de viajeros por carretera para Aragón.

Los contratos de gestión de servicios públicos de transporte que articulan la actual red de servicios de transporte de viajeros por carretera en Aragón están próximos a su caducidad por lo que el Ejecutivo autonómico quiere acometer su reordenación, para adaptarlos a la demanda real, optimizar la eficiencia del sistema, mejorar su cobertura espacial, adaptar la flota a la demanda, potenciar el uso del transporte público y favorecer el desarrollo tecnológico del sector.

El estudio que se va a realizar servirá para planificar una nueva red de servicios públicos de transporte regular de viajeros por carretera en la Comunidad que faciliten los desplazamientos de los ciudadanos y garantice la movilidad en el territorio. El objeto será, por lo tanto, la definición de este mapa de servicios públicos de transporte regular de viajeros por carretera y la evaluación de su marco económico, financiero y jurídico, los impactos sociales, ambientales y territoriales y la elaboración del pliego contractual para la licitación de los servicios

El estudio completo de toda la red de transporte interurbano por carretera en Aragón que se licita como paso previo a la licitación de los nuevos contratos de gestión se articula en cuatro fases:

1. Diagnóstico de la configuración territorial y las relaciones funcionales y de movilidad en Aragón.
2. Estructura de configuración de los servicios de transporte interurbano por carretera y objetivos de la revisión.
3. Definición del mapa de servicios públicos regulares de transporte de viajeros por carretera y objetivos de la revisión.
4. Propuesta de organización jurídico-administrativa y elaboración del pliego base para la licitación de los servicios.

Con esta actuación, se pone en marcha el proyecto de reorganizar el mapa del servicio, en la que los criterios de calidad y atención a las necesidades de los aragoneses ocupan un papel primordial en la futura reorganización.

## **4.1. Convenio con el Ayuntamiento de Panticosa para financiar la construcción de una pista de evacuación**

**La nueva pista, que funcionará como vía de evacuación en caso de emergencia, costará 1.850.000 euros y será una actuación prioritaria en materia de protección civil**

El Consejo de Gobierno ha aprobado la colaboración entre el Gobierno de Aragón y el Ayuntamiento de Panticosa para la prevención de situación de emergencia mediante la financiación de obras destinadas a la construcción de una pista de evacuación en la estación de esquí de Panticosa.

La aportación de la Administración Autonómica será de 1.850.000 euros con los que se financiará el 100% de la obra.

Cabe recordar que el Ayuntamiento de Panticosa puso de manifiesto que, en la estación de esquí ubicada en este municipio, se detectó una situación de riesgo, ya identificado en el "Plan específico de protección civil ante incidencias" de la propia estación, en el que se planteaba la necesidad de contar con una vía de evacuación que, en caso de parada técnica de la actual telecabina, permitiera la salida de las personas y el acceso de los servicios de emergencia.

Hay que tener en cuenta que en la Estación Invernal de Panticosa se da la circunstancia de que, bien por las condiciones meteorológicas, bien por problemas técnicos, los sistemas automáticos de acceso a la estación por telecabina, se pueden paralizar, lo que da lugar a una actuación de los grupos de protección civil para la realización de una operación de salvamento y rescate del personal y de los clientes de la zona alta.

## **4.2. Aprobada la colaboración con Cruz Roja Española para su integración en los Planes y Actuaciones de Emergencia de Protección Civil**

El Consejo de Gobierno ha aprobado la colaboración entre el Gobierno de Aragón y Cruz Roja Española para la integración de sus actividades en los Planes y Actuaciones de Emergencia de Protección Civil.

El convenio, dotado con 39.000 euros, contiene las siguientes actuaciones:

- Tareas de apoyo logístico en el lugar en el que se produzca la emergencia
- Albergues provisionales
- Primeros auxilios
- Intervención psicosocial
- Gestión de la emergencia
- Puesto remoto
- Comunicaciones
- Formación
- Acciones preventivas y simulacros
- Protocolos

En el caso de que se produzca una emergencia, Cruz Roja se compromete a enviar los recursos sanitarios a cualquier punto del territorio en un plazo máximo de dos horas. Además se activarían, en el menor tiempo posible, otros recursos como el Equipo de Respuesta Inmediata en Emergencias de Intervención Psicosocial; el Equipo de Respuesta Inmediata en Emergencias de Comunicación; Apoyo en la gestión y montaje de albergues provisionales y apoyo en posibles desalojos de población afectada, especialmente para el traslado de personas con movilidad reducida.

## **5.1. Luz verde al proyecto de sellado y clausura del Centro de Eliminación de Residuos de Zaragoza**

**El proyecto de sellado llega gracias al acuerdo alcanzado entre el Gobierno de Aragón y el Ayuntamiento de Zaragoza sobre la financiación de las obras**

**El coste de ejecución del sellado será de 27,8 millones de euros. El Gobierno de Aragón aportará 11,3 millones sobre el presupuesto de licitación**

El proyecto de sellado del antiguo vertedero de Torrecilla de Valmadrid, en Zaragoza, ya es una realidad. Tras la resolución favorable del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental (INAGA) que autoriza el sellado y la clausura de este vertedero, así como un plan de mantenimiento y control postclausura, el Consejo de Gobierno ha aprobado el acuerdo alcanzado entre el Gobierno de Aragón y el Ayuntamiento de Zaragoza para la financiación de las obras.

El coste de ejecución que finalmente resulta es de 27,8 millones de euros, lo que supone una rebaja de 4,4 millones de euros con respecto al borrador sometido a audiencia.

En el Convenio de Colaboración suscrito entre el Ejecutivo autonómico y el Ayuntamiento de Zaragoza se acuerda hacer frente a las obras de sellado y clausura del Centro de Eliminación de Residuos de Zaragoza en los siguientes términos:

- Aportación del Ayuntamiento de Zaragoza (sobre el presupuesto de licitación): 16,5 millones de euros, de los que 2 millones de euros se ejecutarán en 2013 para actuaciones previas, y 14,5 millones de euros en 2014 y 2015 para la ejecución de la fase 1 (Sellado del vaso 1 de residuos urbanos).
- El resto, hasta completar las obras, se licitaría como Fase 2 (sellado de los vasos 2 y 3, de residuos industriales y de residuos inertes), a partir de 2016 con cargo a los presupuestos del Gobierno de Aragón, y asciende a 11,3 millones de euros, sobre el presupuesto de licitación.

Para la gestión, seguimiento y desarrollo de lo acordado en el convenio se constituirá una Comisión de Seguimiento formada por miembros de ambas instituciones, que se reunirá, al menos, una vez al año.

Dicho convenio entrará en vigor en el momento de su firma y su duración se extenderá hasta la total ejecución de las obras de sellado del CER y su certificación final.

Este acuerdo se suma a la decisión alcanzada anteriormente por el Gobierno de Aragón y el Ayuntamiento de Zaragoza para la aplicación del Impuesto sobre la Contaminación de las Aguas (anteriormente Canon de Saneamiento) en Zaragoza, en el que se estableció no aumentar la presión fiscal en el municipio de Zaragoza hasta el 31 de diciembre de 2015. Además, a partir de 2016 los ciudadanos de Zaragoza pagarán por este impuesto lo mismo que el resto de los aragoneses, y se consideran compensadas todas las actuaciones de saneamiento y depuración realizadas por el Ayuntamiento de Zaragoza objeto del convenio. En términos económicos, el Ayuntamiento se comprometía a aportar al Instituto Aragonés del Agua la cantidad de diez millones de euros entre 2013 y 2015 y el Instituto a concluir las actuaciones pendientes para la depuración integral del municipio de Zaragoza.

## **5.2. Toma de conocimiento de la Ley de Extinción de las Cámaras Agrarias en Aragón y de Representatividad Agraria**

**Establecer el procedimiento para determinar la representatividad de las OPAS y eliminar las cámaras agrarias existentes en Aragón son los objetivos principales de este Anteproyecto de Ley**

El Consejo de Gobierno ha tomado conocimiento del Anteproyecto de Ley Extinción de las Cámaras Agrarias existentes en Aragón y de Representatividad Agraria para su futura aprobación en las Cortes de Aragón, una vez se hayan recibido y valorado las alegaciones correspondientes al texto, sea revisado por los Servicios Jurídicos y aprobado por el Gobierno de Aragón.

La Ley tiene por objeto suprimir las tres cámaras agrarias provinciales, dado que son corporaciones de Derecho público pero que actualmente no desarrollan prácticamente función alguna, y poder regular, no sólo el destino del personal, también el de su patrimonio y los órganos que asumirán las funciones que hasta ahora desempeñaban de consulta y colaboración en materia agraria con la administración aragonesa.

Dichas funciones pasarían a atribuirse a los miembros de un Comité Institucional creado a tal efecto y compuesto exclusivamente por las Organizaciones Profesionales Agrarias (OPAS), dentro de la propia Comisión Agraria -un órgano de participación entre los representantes del sector agrario y la Administración de la Comunidad Autónoma en materia agroalimentaria y de desarrollo rural-.

Con respecto al patrimonio resultante tras la liquidación y extinción de las tres cámaras agrarias provinciales, éste pasará a ser titularidad de la Comunidad Autónoma, que a través del departamento de Agricultura se administrará y gestionará. Pero será el Comité Institucional el que decidirá el destino que ha de darse al rendimiento de ese patrimonio, siempre que se destine a fines y servicios de interés general agrario.

En lo que atañe al personal, éste pasará a integrarse como personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

La desaparición de las cámaras agrarias trae también consigo que se establezca un nuevo sistema para medir la representatividad de las Organizaciones Profesionales Agrarias en Aragón que esta ley concreta en la regulación de un proceso de consulta a los empresarios del sector agrario, cuya organización corresponderá a la Administración. Ésta contará con el plazo máximo de un año, desde que se apruebe la Ley, para convocar elecciones.

Será el primer proceso electoral que se realiza desde el año 2001, en el que podrán participar con su voto todas las personas inscritas en el censo que se elaborará específicamente para ello, siempre que sean titulares o cotitulares de explotaciones agrarias, estén dados de alta en el Sistema Especial para Trabajadores por Cuenta Propia Agrarios, y en caso de que no reúnan estas condiciones, perciban pagos directos de ayudas de la PAC superiores a 3.000 euros. También podrán participar las sociedades agrarias de transformación, las cooperativas agrarias y de explotación comunitaria de la tierra inscritas en los registros correspondientes. Las Organizaciones Profesionales Agrarias que obtengan, al menos, un quince por ciento de los votos, serán consideradas las más representativas.

### **5.3. Puesta en marcha del procedimiento para regular la conservación de los parques zoológicos**

**Se pretende actualizar la normativa española a las disposiciones de la Unión Europea en materia de protección de la fauna silvestre y conservación de la biodiversidad**

El Consejo de Gobierno ha aprobado la colaboración del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, a través de la Dirección General de Medio Natural, por el que se regula el procedimiento de autorización de apertura e inspección de los parques zoológicos, así como la creación de un registro.

El Gobierno de Aragón, en cumplimiento de la normativa establecida por la Unión Europea en materia de protección a la fauna silvestre y conservación de la biodiversidad, establece un nuevo marco de actuación en parques zoológicos, acuarios, jardines botánicos y los centros públicos y privados de investigación, por el que se asegura la conservación de la biodiversidad, incluyendo tanto los aspectos relativos al bienestar de los animales y su estado sanitario como otras actividades necesarias relacionadas con la educación ambiental, la investigación o acciones directas de conservación.

Para ello se ha puesto en marcha un programa avanzado de atención e inspección veterinaria para prevenir la transmisión de plagas, tanto de los animales externos a las instalaciones como de los internos a otros de fuera de dichas instalaciones.

## **6.1. Puesta en marcha del registro de certificación de eficiencia energética de edificios**

**Aprobado un decreto que habilita el registro de certificaciones, regula la inspección y el control, establece cómo renovar los certificados y explica cómo exhibir la etiqueta energética**

Aragón ya tiene registro de certificación de eficiencia energética de edificios. El Consejo de Gobierno ha aprobado hoy el decreto por el que se regulan actuaciones en esta materia y se crea el citado registro, que entrará en vigor tan pronto como se publique el texto en el Boletín Oficial de Aragón (BOA).

La certificación energética de un edificio es el proceso por el que se verifica la conformidad de la calificación obtenida por el proyecto de edificio, o por el edificio terminado –sea de nueva construcción o existente- y que conduce a la expedición del correspondiente certificado.

Se establece así –como hicieran diversas directivas europeas tiempo atrás- la obligación de poner a disposición de los compradores o usuarios de los edificios un certificado de eficiencia energética que deberá incluir información objetiva sobre las características energéticas del edificio, para poder evaluar y comparar su eficiencia energética con el fin de favorecer la promoción de edificios de alta eficiencia energética y las inversiones en ahorro de energía. Se prevé también la existencia obligatoria en cada Comunidad Autónoma de un registro de certificados de eficiencia energética y la obligación de inscribir el certificado en dicho registro, que en el caso de Aragón no conllevará el pago de tasa alguna.

El Decreto, que ahora se aprueba, crea este registro, que tendrá dos secciones. En la primera se inscribirán, a petición de promotores o propietarios, los certificados de eficiencia energética de proyecto, de edificio terminado y de edificio existente. La segunda contendrá los datos de técnicos y empresas que ofrezcan estos servicios de certificación y que, voluntariamente, quieran figurar en este archivo a disposición de los ciudadanos.

El Consejo de Gobierno ha aprobado también otro decreto por el que se crea el fichero de datos de carácter personal que lleva aparejado el registro anterior y ha autorizado al Departamento de Industria e Innovación un gasto plurianual de 250.000 euros para los años 2014, 2015 y 2016 destinado a desarrollar, poner en marcha y mantener una aplicación informática de gestión del registro de certificación energética de edificios. Hasta que esta aplicación esté disponible, en la sede electrónica del Gobierno de Aragón ([www.aragon.es](http://www.aragon.es)) habrá un modelo normalizado que ayuda a cumplimentar la documentación que hay que presentar, de momento de forma presencial y posteriormente de forma telemática o presencial, como el usuario prefiera.

Los certificados energéticos tendrán una validez máxima de 10 años, periodo tras el que habrán de ser renovados. El plazo máximo para solicitar la inscripción de los certificados de eficiencia energética en el registro será de un mes desde la fecha de emisión y firma por parte de un técnico competente. Transcurrido este plazo, deberá emitirse un nuevo certificado para la inscripción. En el caso de los edificios certificados con anterioridad a la aprobación de este decreto, el plazo para inscribir los certificados en el registro es de 12 meses.

Para ser admitidos en el registro, los certificados deberán ir acompañados de la pertinente documentación, entre la que habrá una solicitud de inscripción, el propio certificado y los archivos informáticos correspondientes que permitan comprobar la calificación energética. La inscripción en el registro otorgará el derecho de utilización, durante el periodo de vigencia del certificado, de la etiqueta de eficiencia energética correspondiente.

El Gobierno de Aragón ha venido manteniendo contactos con los colectivos profesionales relacionados con la certificación energética al objeto de informarles de esta tramitación, ya que van a ser ellos mayoritariamente los encargados de inscribir los certificados en el registro que se acaba de crear.

## **6.2. El Gobierno de Aragón y la Fundación Gas Natural Fenosa colaboran en la promoción del ahorro energético**

**En el Plan Energético de Aragón para el año 2013-2020 están contempladas acciones centradas en el ahorro y el uso eficiente de la energía a través de la promoción, la información y la formación**

El Departamento de Industria e Innovación del Gobierno de Aragón tiene previsto incluir en el Plan Energético de Aragón para el año 2013-2020 acciones centradas en el ahorro y el uso eficiente de la energía a través de la promoción, la información y la formación.

Por ello, el Consejo de Gobierno ha aprobado la celebración de un convenio de colaboración entre el Gobierno de Aragón y la Fundación Gas Natural Fenosa para la realización de acciones de promoción, fomento y formación en el campo del ahorro y eficiencia energética, el uso racional de la energía y cualquier otra materia relacionada con la energía.

La colaboración entre el Departamento de Industria e Innovación y la Fundación Gas Natural Fenosa se centrará en los siguientes temas:

1. La eficiencia y el ahorro de energía.
2. Los impactos de la producción, distribución y consumo de la energía en el medio ambiente y posibles soluciones y oportunidades.
3. Nuevas tecnologías energéticas y su contribución a la mitigación de los impactos ambientales, a la mejora del rendimiento energético y a la competitividad empresarial.
4. La actitud y conducta ciudadana y social ante la energía y el medio ambiente, y cómo estimular cambios positivos en la sociedad.
5. Los museos y centros de interpretación sobre energía y medio ambiente como instrumentos de educación y sensibilización ciudadana.

### **6.3. La Fundación Conjunto Paleontológico de Teruel y la Universidad Complutense abren un espacio de colaboración científica**

**Se trata de investigaciones multidisciplinares relacionadas con la caracterización de los ambientes sedimentarios y de las asociaciones faunísticas de las áreas más características con yacimientos de dinosaurios**

La Fundación Conjunto Paleontológico de Teruel-Dinópolis tiene como uno de sus fines la promoción de la investigación paleontológica en general y en la provincia de Teruel en particular, así como la conservación y divulgación de sus yacimientos y descubrimientos.

Por ello, el Consejo de Gobierno ha aprobado la colaboración entre la Universidad Complutense de Madrid (UCM) y la Fundación Conjunto Paleontológico de Teruel-Dinópolis para la investigación en unidades litoestratigráficas del Jurásico Superior y Cretácico Inferior en la provincia de Teruel.

Concretamente se trata de investigaciones multidisciplinares relacionadas con la caracterización de los ambientes sedimentarios y de las asociaciones faunísticas de las áreas más características con yacimientos de dinosaurios, así como el establecimiento de sus dataciones y de su evolución en el tiempo.

Asimismo, la Facultad de Ciencias Geológicas (UCM) colaborará con la Fundación Conjunto Paleontológico de Teruel-Dinópolis en la organización de seminarios, cursos y otras actividades relacionadas con la materia.

## **7.1. Atades y Atades Huesca, Premio Aragón 2014**

**El Consejo de Gobierno ha aprobado la concesión de esta distinción por su desinteresada y fructífera trayectoria en el campo de la discapacidad intelectual**

El Consejo de Gobierno ha aprobado la concesión del premio Aragón 2014 a Atades y Atades Huesca "por su desinteresada y fructífera trayectoria en el campo de la discapacidad intelectual". El jurado ha destacado también que "su labor parte de la dignidad inherente al ser humano y se centra en la consecución de la igualdad de oportunidades, en la atención integral a las familias y en la mejora de la percepción pública de la discapacidad intelectual".

El Premio Aragón tiene como objetivo reconocer la labor continuada o de especial notoriedad e importancia a lo largo del año anterior, tanto en el área de la cultura como en el de la ciencia, la tecnología o los valores humanos. Debe suponer además un destacado beneficio para la comunidad y servir como modelo y testimonio ejemplar para la sociedad aragonesa.

Desde 1962 Atades, entidad sin ánimo de lucro y de utilidad pública, tiene como misión la asistencia e integración de las personas con discapacidad intelectual a lo largo de su itinerario vital en los distintos ámbitos educativos y sociales en el territorio de la Comunidad Autónoma de Aragón. Dos años después, en 1964, siguiendo la experiencia pionera de Zaragoza, se crea Atades Huesca para promover, fomentar y apoyar todo tipo de acciones y servicios que mejoren la calidad de vida de las personas con discapacidad intelectual en la provincia oscense.

## **7.2. José Verón Gormaz, Premio de las Letras Aragonesas 2013**

**El Consejo de Gobierno ha aprobado la concesión de este galardón al poeta bilbilitano en reconocimiento a su dilatada trayectoria multidisciplinar**

El Gobierno de Aragón ha ratificado este martes la concesión del Premio de las Letras Aragonesas 2013 al poeta José Verón Gormaz. El jurado, que le concedió la distinción por unanimidad, ha destacado su dilatada trayectoria multidisciplinar, orgullo de las letras aragonesas y cómo su obra refleja una dimensión humana y su enraizamiento con la sociedad de su tiempo.

El Premio de las Letras Aragonesas tiene como objetivo reconocer una labor continuada o de especial notoriedad e importancia de personas, instituciones o entes aragoneses, en los ámbitos de la creación e investigación literarias.

**José Verón Gormaz (Calatayud, 1946)** es poeta, narrador, periodista y fotógrafo. Entre sus obras destacan libros de poesía como 'Tríptico de silencio', 'Auras de adviento', 'Pequeña lírica nocturna' o 'Epigramas del último naufragio'; de narrativa como 'La muerte sobre Armantes', 'Camino de sombra' o 'Las Puertas de Roma'. También ha publicado 'Imágenes o sueño', 'Calatayud: ciudad en el tiempo' o 'Los dedos de la luz' en el ámbito de la fotografía.

Cuenta, además, con numerosos galardones en narrativa (premio San Jorge en 1981), en poesía (Isabel de Portugal en 1984 y Hermanos Argensola en 1999) y fotografía (Isabel de Portugal, Internacional de San Sebastián, Ayuntamiento de Zaragoza y el Premio Nacional de Fotografía). También fue premiado con la Medalla de Oro de las Cortes de Aragón (2006) o el Premio Honorífico de la Asociación Aragonesa de Escritores (2009).

## **8.1. El Gobierno de Aragón y el Ministerio de Sanidad fijan las condiciones de adquisición de vacunas frente a la gripe estacional para la temporada 2014-2015**

**Se trata de articular la compra conjunta de estas vacunas con el objetivo de aunar esfuerzos e impulsar iniciativas que mejoren las condiciones de vida y salud de los ciudadanos**

**En la temporada 2013-2014 el Ministerio estimó un ahorro de casi 5,1 millones de euros para las administraciones participantes en la compra centralizada**

La gripe es una enfermedad potencialmente grave, especialmente en grupos vulnerables, cuya medida preventiva efectiva es la vacunación. Por ello, hoy el Consejo de Gobierno ha dado luz verde a un convenio de colaboración entre el departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia del Ejecutivo autonómico y el Ministerio de Sanidad para fijar las condiciones de adquisición de vacunas frente a la gripe estacional para la próxima temporada.

Este acuerdo permite articular la compra conjunta de estas vacunas y con ello aunar esfuerzos e impulsar diferentes iniciativas que mejoren las condiciones de vida y salud de los ciudadanos. Las dosis inicialmente previstas para la campaña 2014-2015 ascienden a 255.000 unidades.

La Comisión de Salud Pública del Sistema Nacional de Salud aprobó la realización de un nuevo acuerdo marco para la selección de suministradores de vacunas frente a la gripe estacional para la campaña 2014-2015 tras manifestar Aragón, entre otras, su intención de sumarse al mismo. Está previsto que se adhieran 13 de las 17 Comunidades Autónomas y las 2 Ciudades Autónomas, además de diversos organismos de la Administración Central del Estado.

## **8.2. / 3 millones de euros para el traslado de aragoneses en tratamiento de hemodiálisis en la Comunidad Autónoma**

**Un acuerdo entre el Gobierno de Aragón y la Federación ALCER Aragón permitirá el traslado entre la residencia habitual del paciente y el centro sanitario con el fin de efectuar el tratamiento**

Facilitar los desplazamientos a los aragoneses que tienen que recibir un tratamiento de hemodiálisis en centros sanitarios. Bajo esta premisa, el Gobierno de Aragón, a través del departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia, y la Federación ALCER Aragón (Asociación Aragonesa para la lucha contra las enfermedades de riñón) han suscrito un convenio que va a contar con un importe de tres millones de euros por parte del Ejecutivo autonómico. Esta cuantía se distribuirá de forma plurianual para 2014, 2015 y 2016.

La Federación ALCER Aragón realizará, entre otras actuaciones, la contratación de transporte, la realización de una base de datos de los desplazamientos así como la comunicación al paciente de ruta y horario. El departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia, por su parte, abonará el gasto de los desplazamientos de pacientes efectuados con el exclusivo fin de recibir el tratamiento de hemodiálisis.

### **Inclusión de pacientes y características del servicio**

La inclusión en el servicio será voluntaria. Cualquier paciente en tratamiento de hemodiálisis por el Servicio Aragonés de Salud podrá incorporarse al servicio de transporte conforme a una serie de requisitos.

Los trayectos podrán agrupar entre cuatro y seis pacientes por vehículo. Los itinerarios de cada ruta serán variables, de forma que se adaptarán al domicilio de residencia de los pacientes, a la ubicación de los centros sanitarios de destino y a los horarios de recogida, tratamiento y presencia de los pacientes en el centro sanitario.

Los pacientes podrán dirigirse indistintamente a los Servicios Provinciales de Sanidad, Bienestar Social y Familia o a la Federación ALCER Aragón para poder hacer uso de este servicio importante para los pacientes que sufren problemas de riñón y, por tanto, para el servicio sanitario aragonés.